

Reglas del Sorteo: “Déjate querer con FirstBank y Visa”

1. **Duración:** El período de entrada al sorteo de tómbola electrónica (el “Sorteo”) comienza el **17 de noviembre de 2025** y termina el **9 de enero de 2026**. No se requiere comprar o pagar nada para participar y recibir premios.

2. **Elegibilidad para participar del Sorteo:**

- i. **Tarjetahabientes elegibles de tarjetas de débito:** Son elegibles para participar: (i) toda persona natural (individuo); (ii) que sea mayor de edad, (tener) veintiún (21) años o más a la fecha del 17 de noviembre de 2025; (iii) residentes legales de Puerto Rico; (iv) que a su vez sean clientes de FirstBank Puerto Rico (“FirstBank”) con al menos: (a) una cuenta de depósito de cheques, (b) ahorros o (d) combinada de individuo, y (v) que tenga una **tarjeta de débito Visa** emitida por FirstBank.
- ii. **Tarjetahabientes elegibles de tarjetas de crédito:** Son elegibles para participar: (i) toda persona natural (individuo); (ii) que sea mayor de edad (tener) veintiún (21) años o más a la fecha del 17 de noviembre de 2025; (iii) residentes legales de Puerto Rico; (iv) que a su vez sean clientes de FirstBank Puerto Rico (“FirstBank”) con tarjeta de crédito de individuo *Beyond Visa* durante el período de entrada al Sorteo.
- iii. **No son elegibles para participar del Sorteo:**
 - (a) Tarjetas emitidas para propósitos comerciales y/o corporativos.
 - (b) Los tarjetahabientes que sean oficiales o empleados de FirstBank y Visa, incluyendo las subsidiarias, agencias de publicidad y relaciones públicas de FirstBank y Visa, y los familiares hasta el tercer grado de consanguinidad de tales oficiales y empleados.
 - (c) Los tarjetahabientes que tengan cuentas atrasadas, en sobregiro, en pérdida o que de otra manera estén incumpliendo con los términos y condiciones aplicables a su relación con FirstBank, sus afiliadas y/o subsidiarias, sus afiliadas y/o subsidiarias a la fecha en que se lleve a cabo la selección de los ganadores por sorteo al azar.
 - (d) Tarjetahabientes que tengan su tarjeta de débito *Visa* o su tarjeta de crédito *Beyond Visa* de FirstBank cerrada durante el periodo del Sorteo.
 - (e) En caso de tarjetahabientes de tarjeta de débito *Visa*, estos no son elegibles para participar del Sorteo:
 - Cuando sus cuentas de cheques, ahorros o combinada de individuo estén cerradas, o
 - Cuando sus cuentas de cheques, ahorros o combinada de individuo se encuentren en estatus derogativo o en sobregiro.
 - (f) **FirstBank podrá requerir certificación de los ganadores de que cumplen con los requisitos de elegibilidad y que no están incluidos entre las personas excluidas de participar.**
- iv. **Este Sorteo no aplica a:**
 - (a) las tarjetas de crédito Mastercard,
 - (b) a las tarjetas de débito Mastercard y
 - (c) a las tarjetas de crédito *Beyond Business Mastercard*.

3. **Registro y Participaciones:**

i. **Registro en línea (internet):**

- (a) **Página oficial:** Si eres un tarjetahabiente existente y cumples con los requisitos de elegibilidad, puedes completar y someter el formulario de inscripción que aparece en 1firstbank.com para inscribirse y participar del Sorteo. El correo electrónico provisto debe ser el que tiene registrado en su cuenta de depósito o *Tu Banca Digital*, según aplique.
- (b) **Correo electrónico:** El tarjetahabiente que tenga dirección de correo electrónico (*email*) provisto a FirstBank recibirá comunicaciones a través de dicho correo electrónico con el detalle de las formas con la cual acumulará participaciones. El correo electrónico también incluirá un formulario de registro. Si eres un tarjetahabiente existente y cumples con los requisitos de elegibilidad, llenas el formulario con la información completa, la sometes y aceptas los términos y condiciones del Sorteo, quedarás inscrito. El correo electrónico provisto debe ser el que tiene registrado en su cuenta de depósito o *Tu Banca Digital*, según aplique.
- (c) **Facebook:** El tarjetahabiente que tenga cuenta en la red social Facebook (www.facebook.com), y que su email provisto a FirstBank sea igual al que utiliza en dicha

cuenta de Facebook, será expuesto a anuncios que tendrán la funcionalidad de recoger la información del usuario y guardarla en la base de datos asignada en Facebook para ese anuncio. Si eres un tarjetahabiente existente y cumples con los requisitos de elegibilidad, llenas el formulario con la información completa, la sometes y aceptas los términos y condiciones del Sorteo, quedarás inscrito. El correo electrónico provisto debe ser el que tiene registrado en su cuenta de depósito o *Tu Banca Digital*, según aplique.

- ii. **Registro por teléfono:** Si eres un tarjetahabiente existente de la tarjeta de crédito *Beyond Visa* de FirstBank y cumples con los requisitos de elegibilidad, puedes inscribirte por teléfono llamando al 1.855.701.2265, indicándole al agente de servicio que desees inscribirte y participar del Sorteo: “Déjate querer con Firstbank y Visa”. Una vez complete su registro, el tarjetahabiente existente podrá obtener participaciones en el sorteo al azar de conformidad a lo provisto en la sección 3 de estas Reglas. El agente de servicio le indicará: (1) que puede participar, (2) que puede completar el registro durante la llamada, y (3) forma con la cual acumulará participaciones.
- iii. **Participaciones electrónicas:**
 - (a) Los tarjetahabientes registrados en línea o por teléfono podrán, desde el 17 de noviembre de 2025 hasta el 9 de enero de 2026, acumular las siguientes participaciones:
 - 1. Una (1) participación por cada \$1 en compras en puntos de ventas (POS). Los pagos realizados a través de ATH Móvil por “Pay a Business” no serán considerados como participaciones para el Sorteo.
 - 2. Cincuenta (50) participaciones adicionales si estás registrado o te registras durante el período de la campaña en nuestra aplicación *Tu Banca Digital* de FirstBank.
 - 3. Este método de acumulación de participaciones aplica a transacciones con tarjetas de débito o crédito Visa de FirstBank. Las transacciones serán consideradas en función de la fecha en que se registren en la cuenta asociada a la tarjeta de débito o crédito Visa de FirstBank de individuos utilizada (y no en la fecha en que se efectuó la transacción). Solo se considerarán las transacciones a partir de la fecha en que el tarjetahabiente existente y elegible se registre en línea o por teléfono.
 - (b) **Tarjetahabiente nuevo (crédito):** Al solicitar tu tarjeta de crédito *Beyond Visa* de FirstBank para individuos, sujeto a que la misma sea aprobada durante el período del Sorteo y cumplas con todos los requisitos de elegibilidad establecidos en estas Reglas, quedarás automáticamente inscrito y recibirás automáticamente 500 participaciones al completar tu primera transacción con tu tarjeta de crédito *Beyond Visa* de FirstBank entre las fechas del 17 de noviembre de 2025 al 9 de enero de 2026.
 - 1. Posteriormente, recibirás una (1) participación por cada dólar (\$1.00) en compras realizadas con tu tarjeta de crédito *Beyond Visa* de FirstBank entre las fechas del 17 de noviembre de 2025 al 9 de enero de 2026. **Este método de acumulación de participaciones aplica a transacciones con tarjetas de crédito Visa de FirstBank.**
- iv. **Participaciones por correo:** Un tarjetahabiente existente que cumpla con los requisitos de elegibilidad establecidos en estas Reglas tiene la alternativa de participar, sin tener que registrarse y sin tener comprar o pagar nada, enviando por correo regular una tarjeta *index card* tamaño 3x5 con su nombre y dos apellidos, dirección, correo electrónico (el correo electrónico provisto debe ser el que tiene registrado en su cuenta de depósito o *Tu Banca Digital*, según aplique), número de teléfono atados a la tarjeta de débito o crédito, y los últimos cuatro (4) dígitos del número de la tarjeta de débito o crédito Visa de FirstBank a Sorteo: “Déjate querer con Firstbank y Visa” Departamento de Mercadeo y Comunicaciones Corporativas FirstBank Puerto Rico, PO BOX 9146 San Juan, PR 00908-0146. En la eventualidad de que dicha información no sea provista o no coincida con los récords de FirstBank, FirstBank se reserva el derecho de rechazar dicha participación, según provisto en estas Reglas. Todas las participaciones enviadas serán propiedad de FirstBank, quien podrá disponer de ellas según su mejor criterio. No se podrán entregar participaciones en ninguna de las oficinas o sucursales de FirstBank ni se recibirán vía fax (telecopiadora). Un tarjetahabiente elegible podrá someter solamente una (1) participación mediante correo postal para el mismo sorteo de tómbola electrónica. La participación enviada por correo debe tener el matasello del Servicio Postal entre el 17 de noviembre de 2025 al 9 de enero de 2026 y deberá ser recibida por FirstBank al menos tres (3) días antes de la fecha en que se celebre el primer sorteo al azar, según se dispone en estas Reglas.
- v. FirstBank no es responsable por participaciones que resulten perdidas, incompletas, ilegibles, incorrectas, tardías, robadas, no enviadas, destruidas, o sin franqueo; o por cualquier error, omisión, interrupción, defecto o retraso en la transmisión en la comunicación; fallas o funcionamientos deficientes de tipo técnico o mecánico; fallas o funcionamientos deficientes de teléfonos, líneas de teléfono o sistemas telefónicos; fallas en equipos electrónicos, "hardware" o "software" de computadoras; o información inexacta de la participación, bien sea por causa de los equipos, de la programación utilizada en el Sorteo, por un error humano de procesamiento, u otra causa. FirstBank se reserva el derecho de determinar la validez de las participaciones sometidas y anular cualquier participación en sospecha de manipular o dañar la administración de este Sorteo o participantes que violen las Reglas oficiales de este Sorteo.

4. Premios:

- i. **Veintiocho (28) premios que consisten en dos (2) boletos** para participar de una experiencia exclusiva en el Coliseo de Puerto Rico para el **concierto de Gilberto Santa Rosa**, a celebrarse el **14 de febrero de 2026**. La experiencia incluye:
 - Acceso *VIP* al Coliseo de Puerto Rico para el concierto, que se llevará a cabo en la tarde y noche del 14 de febrero de 2026
 - Experiencia *all you can eat* para aperitivos y bebida
 - ii. Se otorgarán catorce (14) premios para tarjetahabientes de débito y catorce (14) premios para tarjetahabientes de crédito.
 - iii. Además, los primeros cuatro (4) ganadores bajo los tarjetahabientes de débito y los primeros cuatro (4) ganadores bajo tarjetahabientes de crédito, junto con sus acompañantes, disfrutaran de un exclusivo Meet & Greet con Gilberto Santa Rosa.
 - iv. Restricciones:
 - (a) Solo se otorgará un (1) premio por ganador, independientemente del número de participaciones.
 - (b) El premio no es transferible, tampoco podrá ser redimido por efectivo ni podrá sustituirse o canjearse por otros productos o servicios. FirstBank se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o superior valor. La fecha, hora y lugar de la experiencia pueden estar sujetas a cambios.
- 5. Selección de los ganadores por sorteo al azar:** Los ganadores que recibirán el premio descrito en estas Reglas serán seleccionados aleatoriamente y al azar en dos (2) sorteos de tómbola electrónica a realizarse el 23 de enero de 2026. En uno de los sorteos de tómbola electrónica serán seleccionados catorce (14) ganadores y catorce (14) ganadores alternos de tarjetas de débito, mientras que en el otro sorteo de tómbola electrónica serán seleccionados catorce (14) ganadores y catorce (14) ganadores alternos de tarjetas de crédito. Cada premio se adjudicará a cada ganador según su información surja de la tómbola electrónica. Un ganador alternativo tomará el lugar de un ganador cuando el ganador no cumpla con los requisitos establecidos en estas Reglas. FirstBank se reserva el derecho de escoger ganadores alternos adicionales, de ser necesario. FirstBank también se reserva el derecho de poder verificar y/o requerirle certificación al ganador y/o al ganador alternativo (en caso de que sustituya al ganador) de que cumple con los requisitos de elegibilidad estipulados en estas Reglas. Se adjudicará un (1) solo premio por ganador, independientemente del número de participaciones. Un participante solo podrá ganar una (1) vez, por lo tanto, de un participante resultar seleccionado más de una vez como ganador o ganador alternativo, procederemos a seleccionar a otro ganador. Si la cuenta asociada a la tarjeta ganadora escogida al azar tiene más de un firmante, el ganador seleccionado será el tarjetahabiente primario. Las probabilidades de ganar dependen del número de participaciones recibidas. Ambos sorteos de tómbola electrónica se llevarán a cabo en las oficinas de FirstBank localizadas en la Ave. Ponce De León 1519 Esq. Calle del Parque, Parada 23 Santurce-San Juan, PR 00908 el 23 de enero de 2026. De surgir alguna situación que impida la celebración de uno o ambos sorteos para la selección de los ganadores el 23 de enero de 2026, dicho sorteo o sorteos se estaría(n) llevando a cabo el 27 de enero de 2026 o el 30 de enero de 2026.
- 6. Notificación:** Cada ganador será notificado por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo a su última dirección conocida. Además, se le notificará mediante llamada telefónica al número que aparece en el formulario de registro.
- 7. Reclamación del Premio:** Cada ganador deberá reclamar su premio, **dentro de los cinco (5) días calendario** después del recibo de la notificación por correo certificado, al Departamento de Mercadeo y Comunicaciones Corporativas en el 1er piso del Edificio de FirstBank localizado en la Avenida Arterial Hostos Calle 2 Edificio 1 San Juan, PR 00918. En caso de que no sea reclamado durante ese período, el premio será adjudicado al ganador alternativo. De ser necesario, el ganador aceptará cualquier demora razonable con relación a la entrega del premio, sujeto a la ley y a la reglamentación aplicable. Para reclamar el premio, el ganador deberá presentar una identificación personal vigente con foto emitida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Gobierno de los Estados Unidos y/o pasaporte vigente, que muestre dirección en Puerto Rico, junto con la notificación oficial de FirstBank indicándole que resultó ganador.
- Si el ganador no reclama su premio dentro de cinco (5) días calendario, se contactará al ganador alternativo para reemplazar al ganador original.**
- En caso del fallecimiento del ganador en o antes de la fecha en que se celebre el sorteo de tómbola electrónica, ningún familiar, heredero o sucesión podrá reclamar el premio.**
- 8. Uso de Imagen del Ganador y Condiciones de Entrega del Premio:** El ganador le concede a FirstBank, y a cada una de sus respectivas subsidiarias, afiliadas, agencias de publicidad, promociones, relaciones públicas o de mercadeo digital, incluyendo sus agentes designados, el derecho a publicar y anunciar su nombre, voz, imagen o semejanza en cualquier medio publicitario disponible en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los Estados Unidos de América, sin compensación monetaria alguna o de cualquier índole. Toda obligación de FirstBank cesará con la entrega del premio, que estará sujeta a la firma de un recibo de entrega y al correspondiente documento o acuerdo de relevo de responsabilidad, que será provisto por FirstBank.
- 9. Otras Condiciones Generales de Participación:** Toda la información recopilada por FirstBank será utilizada únicamente para los propósitos establecidos en estas Reglas y a tenor con las políticas para el manejo de información personal, según instituidas por FirstBank. Toda participación fraudulenta y/o con información incompleta, incorrecta, falsa o que de cualquier otra manera impida o dificulte que FirstBank pueda identificar al participante, sea éste o no ganador, será descalificada y eliminada del Sorteo sin responsabilidad alguna por

parte de FirstBank. FirstBank no se hace responsable por nombres, direcciones postales o direcciones de correo electrónico incompletos, incorrectos o que sean ininteligibles. Toda participación falsificada o que aparente haber sido falsificada, o muestre cualquier otro indicio de no ser una solicitud de participación auténtica o de que se esté intentando dañar o minar la operación legítima del sorteo será descalificada de participar y removida del Sorteo, y el participante podrá ser sometido a las autoridades gubernamentales pertinentes para los procedimientos civiles y penales correspondientes. Dicha determinación estará a la entera discreción de FirstBank y/o sus agentes autorizados. Todas las participaciones deben contener toda la información requerida para ser válidas. Las participaciones pasan a ser propiedad de FirstBank, y no serán devueltas.

Con su participación, en lo pertinente, el participante consiente a que aquella información personal recopilada como parte del sorteo sea utilizada por FirstBank de acuerdo con la Política de Privacidad en Internet disponible en <https://www.1firstbank.com/pr/es/politicas/politica-de-privacidad-de-medios-en-linea.html>, cuya política el participante acepta ha leído y ha aceptado. Al participar en este sorteo, el participante también consiente a que la información personal provista por éste para su participación en el sorteo pueda ser utilizada por FirstBank y/o sus agentes únicamente para los propósitos de implementación y administración de este Sorteo.

- 10. Responsabilidad del Ganador:** FirstBank y sus subsidiarias o afiliadas y sus agencias de publicidad y de relaciones públicas, no responderán por daños directos o indirectos causados al ganador, familiar, terceros, o propiedad, relacionados con el disfrute, aceptación, uso, mal uso o desuso del premio. Cualquier impuesto que grave o se imponga sobre el premio posterior a su entrega, será responsabilidad exclusiva del ganador. Además, el ganador será responsable de pagar cualquier contribución sobre ingreso u otro impuesto fijado por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico u otras entidades gubernamentales de Puerto Rico o Estados Unidos, por razón de aceptación del premio. FirstBank NO es el organizador ni tiene relación con el organizador del evento a celebrarse en el Coliseo de Puerto Rico en la tarde y noche del 14 de febrero de 2026. El Coliseo de Puerto Rico es operado por la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico y administrado por ASM Global. FirstBank no se hace responsable por la cancelación, suspensión, o retraso del evento a celebrarse en el Coliseo de Puerto Rico en la tarde y noche del 14 de febrero de 2026.
- 11. Cancelación:** FirstBank se reserva el derecho de cancelar, posponer, modificar este Sorteo, su publicidad y las Reglas aplicables al mismo, incluyendo, pero no limitado a la designación de nuevas fechas de comienzo y terminación. Cualquiera de estos cambios será publicado oportunamente y notificado al Secretario del Departamento de Asuntos al Consumidor de acuerdo con la ley y la reglamentación vigente.
- 12. Leyes:** Este concurso está sujeto a todas las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables.
- 13. Reglas:** Las Reglas estarán publicadas en todas nuestras sucursales a partir del **17 de noviembre de 2025** y terminando el **9 de enero de 2026**, también estarán disponibles en <https://www.1firstbank.com/pr/es/documents/reglas-sorteos/reglas-concurso-gilberto-santarosa.pdf> y en nuestra página de Facebook. Además, podrás solicitar copia individual de las Reglas al Departamento de Mercadeo y Comunicaciones Corporativas, Avenida Arterial Hostos esq. calle 2 edificio 1, San Juan, PR 00918. También puedes solicitarla por correo, mediante el envío de un sobre pre-dirigido y pre-franqueado a: COPIA DE LAS REGLAS DEL SORTEO “Déjate querer con FirstBank y Visa”, Departamento de Mercadeo 232, PO Box 9146, San Juan, PR 00908-0146. El participar en el Sorteo constituirá la aceptación total de estas Reglas y las decisiones de FirstBank, las cuales serán finales.
- 14. Promotor:** Este Sorteo es auspiciado por FirstBank, localizado en el Edificio de FirstBank en la Avenida Arterial Hostos calle 2 edificio 1, San Juan, PR 00918, Departamento de Mercadeo y Comunicaciones Corporativas P.O. Box 9146 San Juan, PR, 00908-0146, Tel. 787.729.8244, dirección en internet <https://www.1firstbank.com/pr>.

###